



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 312 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

12 JUL 2018

**VISTO:** El Informe N° 631-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 803710 y N° Exp. 612310; el Informe N° 042-2018/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Técnico Financiera Final de la obra: “Construcción, Mejoramiento de la I.E. N° 36080 San Miguel de Pucacocha, Distrito de Acoria – Huancavelica- Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2011-GR-HVCA/GRI de fecha 13 de abril del 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: “Construcción, Mejoramiento de la I.E. N° 36080 San Miguel de Pucacocha, Distrito de Acoria – Huancavelica- Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 1’072,158.26 (Un millón setenta y dos mil ciento cincuenta y ocho con 26/100 soles); con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios y cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa;

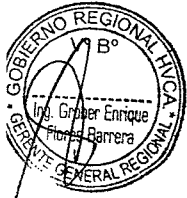
Que, con Resolución Gerencial Regional N° 007-2012-GR-HVCA/GRI de fecha 24 de enero del 2012, se aprobó en vías de regularización la Primera Ampliación de Plazo de Ejecución de la Obra: “Construcción, Mejoramiento de la I.E. N° 36080 San Miguel de Pucacocha, Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica”, por espacio de cuarenta y cinco (45) días calendarios, siendo la fecha de culminación de la obra el 30 de marzo del 2012, sin modificación presupuestal. Asimismo, con Resolución Gerencial Regional N° 036-2012-GR-HVCA/GRI de fecha 23 de abril del 2012, se aprobó la Segunda Ampliación de Plazo de ejecución de la mencionada obra, por espacio de treinta y un (31) días calendarios, siendo la fecha de culminación de obra el 30 de abril del 2012, sin modificación presupuestal;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 927-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de diciembre del 2017, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción de la Obra de fecha 18 de julio del 2017. Asimismo, con Resolución Gerencial General Regional N° 240-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 25 de mayo del 2018, se reconformó el Comité de Recepción y Liquidación de la mencionada obra; integrada por los siguientes profesionales: Ing. Rubén Sánchez Castro - Presidente; CPC. Jonny Condori Boza - Primer Miembro; Ing. Iris Ángela Dávila Cabezas (Supervisor de obra) - Segundo Miembro y el Ing. Ronie Arthur Azambuja Rivera (Residente de obra) - Tercer Miembro, ratificando la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción de la Obra de fecha 18 de julio el 2017;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 631-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra en mención; toda vez que cuenta con el Informe de conciliación contable emitido por la Oficina de Contabilidad según Informe N° 238-2017/GOB.REG.HVCA/ORO-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

**I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras**

- Nombre de la obra : “Construcción, Mejoramiento de la I.E. N° 36080 San Miguel de Pucacocha, Distrito de Acoria –





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

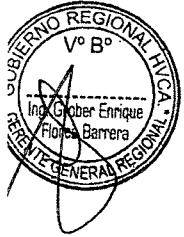
# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 312 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 12 JUL 2018

Huancavelica - Huancavelica”.

- Presupuesto Según Exp. Técnico : S/ 1'072,158.26
- Presupuesto Asignado : S/ 1'156,412.00
- Presupuesto Global Ejecutado : S/ 1'054,783.20
- Saldo No Ejecutado : S/ 17,375.06
- Fecha de Inicio de la Obra : 19 de agosto del 2011
- Fecha de Término de la Obra : 28 de abril del 2012
- Plazo de Ejecución : 180 días



## II. Metas cumplidas según la liquidación técnica:

- ✓ Construcción de infraestructura Educativa

UNIDAD FUNCIONAL	UNIDAD	Área (M2)	Nº DE AMBIENTES
Aula 01	M2	56.95	1
Aula 02	M2	56.95	1
Aula 03	M2	56.95	1
Aula 04	M2	56.95	1
Aula 05	M2	56.95	1
Aula 06	M2	56.95	1
Centro de Computo	M2	56.95	1
Dirección	M2	28.05	1
Servicios Higiénicos Varón	M2	16.40	1
Servicios Higiénicos Dama	M2	11.65	1

- ✓ Construcción de albergue docente

UNIDAD FUNCIONAL	UNIDAD	AREA (M2)	Nº DE AMBIENTES
Sala, cocineta y comedor	M2	24.28	1
Dormitorio 01	M2	16.16	1
Dormitorio 02	M2	16.16	1

- ✓ Construcción de cerco perimétrico

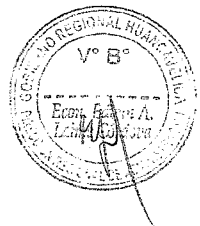
UNIDAD FUNCIONAL	UNIDAD	LONGITUD
Cerco perimétrico	M1	238.51

- ✓ Construcción de losa deportiva multifuncional

UNIDAD FUNCIONAL	UNIDAD	AREA (M2)
Losa deportiva	M2	720

- ✓ Tanque séptico y pozo percolador

UNIDAD FUNCIONAL	UNIDAD	AREA (M2)
------------------	--------	-----------





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 312 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

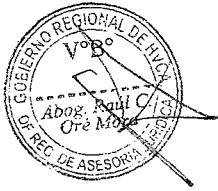
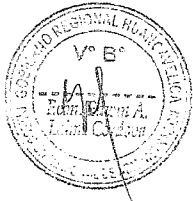
Huancavelica

12 JUL 2018

Tanque séptico	M2	5.61
Pozo percolador	M2	2.76

✓ Equipamiento y mobiliario

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<b>AULAS</b>		
	Escritorio para docente	UND	6.00
2	Silla para docente	UND	6.00
3	Mesa bipersonal para alumno	UND	90.00
4	Silla para alumno	UND	180.00
5	Pizarra	UND	6.00
	<b>DIRECCIÓN</b>		
6	Banca rectangular personal	UND	4.00
7	Silla para recepción	UND	4.00
8	Escritorio para docente	UND	2.00
	<b>CENTRO DE CÓMPUTO</b>		
9	Modulo para computadora	UND	18.00
10	Silla para alumno	UND	18.00
11	Equipo de cómputo PC CORE 2 DUO, CPU, monitor, Teclado mouse	UND	18.00



### III. Características Presupuestales/Financieras

#### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre del Proyecto : "Construcción, Mejoramiento de la I.E. N° 36080 San Miguel de Pucacocha, Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica".
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0104 Educación Primaria
- Meta SIAF : 513-2011, 021-2012, 527-2014
- Fuente de Financiamiento : 001 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Según el Expediente Técnico : S/ 1'072,158.26
- Presupuesto Asignado : S/ 1'156,412.00
- Presupuesto Global Ejecutado : S/ 1'054,783.20
- Presupuesto No Ejecutado : S/ 17,375.06
- Año Fiscal : 2011, 2012 y 2014

#### Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
EJECUCIÓN DE OBRA		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 312 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 12 JUL 2018

COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Personal	321,917.94	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	544,412.92	1501.070202	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	321,917.94
Servicios	32,213.55	1501.070203	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	544,412.92
Otros		1501.070204	Costo de Construcción Por Administración Directa - Servicios	32,213.55
MOBILIARIO PARA INSTALACIÓN EDUCATIVA	25,610.00	1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	26,910.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
GASTOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA		1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Personal		1503.020202	Mobiliario para Instalación Educativa	25,610.00
Bienes	8,187.10	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Servicios	95,531.69	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	26,910.00
Otros		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	8,187.10
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicio	95,531.69
<b>TOTAL S/</b>	<b>1'054,783.20</b>	<b>TOTAL S/</b>		<b>1'054,783.20</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para el proyecto han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de enero del 2012;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnico Financiera Final de la obra "Construcción, Mejoramiento de la I.E. N° 36080 San Miguel de Pucacocha, Distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP N° 72867, ejecutada por la modalidad de



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 312 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 12 JUL 2018

Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2011, 2012 y 2014, siendo el costo global por el monto de S/ 1'054,783.20 (Un millón cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres con 20/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales y 1503.01 Vehículos, 1503.02 Vehículos, Maquinarias y Otros, 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector Beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para el Sanciamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Góber Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

